



DECRETO N° **1016**

TEMUCO, **01 OCT 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.09.2021 presentada por SOCIEDAD BARBOSA Y TRONCOSO PROFESIONALES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27868
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS ORTOPEDICOS
Código Actividad	: 477.202
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD BARBOSA Y TRONCOSO PROFESIONALES LIMITADA
Rut	: 76.016.783-5
Nombre Rep. Legal	: BARBOSA CONTRERAS IVAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.09.2021
Otorgación N°	: 258
Fecha Otorgamiento	: 23.09.2021
Rol Avalúo	: 61 - 57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2307496